

compañía, el próximo 24 de julio de 2008, a las 12,00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Sociedad (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria) del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007, así como la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación del resultado de la sociedad del ejercicio 2007.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Introducción en los Estatutos Sociales de la figura del Comité de Inversiones.

Quinto.—Modificación del artículo 2 de los Estatutos Sociales, introducción de nuevos artículos y reenumeración de los artículos que corresponda.

Sexto.—Aprobación del texto refundido de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados por la Junta General.

De conformidad con los artículos 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío, de forma inmediata y gratuita, de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como de todos los restantes documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 16 de junio de 2008.—Carles Domenech García, Presidente del Consejo de Administración.—40.968.

SUS, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Universal de Accionistas celebrada con carácter extraordinario el día 6 de junio de 2008 acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, y aprobó por unanimidad el siguiente balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado material	5.361.428,18
Otro inmovilizado material	10.000,00
Inmovilizado financiero	1.568.487,74
Tesorería	952,67
Total activo	6.940.868,59
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva legal	12.020,24
Reservas estatutarias	2.011.632,19
Reserva liquidación	4.844.786,73
Resultados ejercicios Anteriores	-818,89
Pérdidas y Ganancias	-1.398,04
Cuentas corrientes socios y administradores	14.545,15
Total pasivo	6.940.868,59

Barcelona, 18 de junio de 2008.—El Liquidador Único, Don Gerardo Maristany Busca.—41.031.

TDM, S. A.

(Sociedad escindida)

ESPACIOS INDUSTRIALES PLA, S. L.

TDM, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Socie-

dades Anónimas, se hace público que la Junta general de accionistas de TDM, Sociedad Anónima, celebrada válidamente con carácter de universal el 12 de junio de 2008, ha aprobado la escisión total de TDM, Sociedad Anónima, de conformidad con los extremos contenidos en el proyecto de escisión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el 5 de junio de 2008. La escisión implica la división del patrimonio social en dos partes y el traspaso de cada una de estas partes a una sociedad de nueva creación, con extinción de la sociedad que se escinde. Las sociedades beneficiarias de la escisión son las sociedades de nueva creación Espacios Industriales Pla, Sociedad Limitada y TDM, Sociedad Limitada.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y accionistas de TDM, Sociedad Anónima de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad que se escinde a oponerse a la escisión en los términos establecidos por el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 13 de junio de 2008.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de TDM, Sociedad Anónima, José María Riu Rabellat y Enrique Baño Martorell.—40.170. y 3.ª 20-6-2008

TORRE GUARDIOLA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

MAYÓLICA, SOCIEDAD LIMITADA

LEVANTE 1.999, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de sociedades anónimas, se hace público que las juntas generales de socios de las mercantiles Mayólica, Sociedad Limitada, Levante 1.999, Sociedad Limitada Unipersonal y Torre Guardiola, Sociedad Limitada, celebradas el día 19 de mayo de 2008, aprobaron la fusión por absorción, y la fusión simplificada, respectivamente, entre dichas sociedades, mediante la absorción de la sociedad Mayólica, Sociedad Limitada, por la mercantil Torre Guardiola, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de las sociedades Mayólica, Sociedad Limitada, y Levante 1.999, Sociedad Limitada Unipersonal, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, sus respectivos patrimonios a la sociedad absorbente, con efectos contables desde el 1 de enero de 2008, de acuerdo con el proyecto de fusión, y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de las absorbidas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de fusión.

Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Oropesa y Alcora (Castellón), 6 de junio de 2008.—D.ª Esther Castillo Miralles.—Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Torre Guardiola, Sociedad Limitada, Mayolica, Sociedad Limitada y Levante, 1.999, Sociedad Limitada Unipersonal.—40.761. 2.ª 20-6-2008

TORRE RIOJA MADRID, S. L.

(Sociedad absorbente)

SORIVEL, S. L.

GARAJE RETIRO, S. L.

OFICOR, S. L.

EDERÉN, S. L.

EMILIO VARGAS, S. L.

DESARROLLOS INFORMÁTICOS Y TELEFÓNICOS, S. L.

ECHELAN COMUNICACIONES, S. L.

C. DUQUESA DE CASTREJÓN 19, S. L.

C. JULIÁN CAMARILLO 29-31, S. L.

INMOBILIARIA SORIA, S. L.

DRILLFIX IBÉRICA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que las Juntas Generales y Universales de socios de «Torre Rioja Madrid, Sociedad Limitada», «Sorivel, Sociedad Limitada», «Garaje Retiro, Sociedad Limitada», «Oficor, Sociedad Limitada», «Ederén, Sociedad Limitada», «Emilio Vargas, Sociedad Limitada», «Echelán Comunicaciones, Sociedad Limitada», «C. Duquesa de Castrejón 19, Sociedad Limitada», «C. Julián Camarillo 29-31, Sociedad Limitada», «Inmobiliaria Soria, Sociedad Limitada» y «Drillfix Ibérica, Sociedad Limitada» así como el Socio único de «Desarrollos Informáticos y Telefónicos, Sociedad Limitada» han acordado por unanimidad con fecha 16 de junio de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Torre Rioja Madrid, Sociedad Limitada» del resto de Sociedades, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid. Las referidas Juntas Generales y Socio único, a los efectos previstos en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, han decidido aprobar como balance de fusión los balances cerrados a 31 de diciembre de 2007, fijando como fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas han de considerarse realizadas por la sociedad absorbente la del 1 de enero de 2008. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme dispone el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de junio de 2008.—Ángel Soria Vaquerizo, Administrador único de «Torre Rioja Madrid, S.L.», «Oficor, S.L.», «Emilio Vargas, S.L.», «Desarrollos Informáticos y Telefónicos, S.L.», «Echelán Comunicaciones, S.L.», «C. Duquesa de Castrejón 19, S.L.», «C. Julián Camarillo 29-31, S.L.» y «Drillfix Ibérica, S.L.» y Administrador Solidario de «Sorivel, S.L.», «Garaje Retiro, S.L.», «Ederén, S.L.» e «Inmobiliaria Soria, S.L.».—40.758. 2.ª 20-6-2008